



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Acta Junta Electoral**

**Número:**

**Referencia:** Acta N° 22. Presentación alianza y candidatos FRENTE REFORMISTA | FAMAF-JE 2025 | EX-2025-00225600-  
-UNC-ME#FAMAF

---

ACTA N° 22

JUNTA ELECTORAL FAMAF

2025

PRESENTACIÓN ALIANZA Y CANDIDATOS/AS CONSEJEROS/AS  
ESTUDIANTILES PARA LA FAMAF

“FRENTE REFORMISTA”

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Dirección de Contrataciones y Convenios de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 18 hs. del día dieciséis (16) de abril de 2025 se reúne la Junta Electoral designada por Resolución RHCD-2025-1-E-UNC-DEC#FAMAF. Encontrándose ausente la Dra. Patricia SILVETTI debido a actividades impostergables propias de su investidura institucional, toma su lugar el suplente correspondiente, Mgtr. Carlos DE LA VEGA, director de Contrataciones y Convenios de dicha Facultad, procediéndose al tratamiento de las siguientes cuestiones.

VISTO

El Estatuto de la UNC.

La Ordenanza OHCS-2025-1-E-UNC-REC conteniendo el nuevo Reglamento Electoral 2025 de la UNC.

La Resolución RHCS-2025-2-E-UNC-REC que dispone el Cronograma Electoral UNC 2025 para la elección de representantes estudiantiles, tanto del Honorable Consejo Superior (HCS) como de los Consejos Directivos (CD) de las Facultades para el período 2025-2026; y de decanos/a-vice decanos/as de la UNC para el período 2025-2028.

El Acta AJE-2025-2-E-UNC-JE#FAMAF en la cual se estableció el requisito de la designación de apoderado/a/s para las asociaciones, grupo de electores o listas que deseen participar de las

elecciones 2025 para decano/a o consejeros/as estudiantiles en el ámbito de la FAMAFA.

El Expediente EX-2025-00225600--UNC-ME#FAMAFA en donde tramitan las actuaciones relativas a la "Agrupación Reformista Franja Morada - Juventud Radical" para la elección 2025 de consejeros/as estudiantiles de la FAMAFA.

El Expediente EX-2025-00224784--UNC-ME#FAMAFA en donde tramitan las actuaciones relativas a la asociación "La Alternativa - MNR" para la elección 2025 de consejeros/as estudiantiles de la FAMAFA.

Las actas AJE-2025-3-E-UNC-JE#FAMAFA y AJE-2025-4-E-UNC-JE#FAMAFA en donde se detalla la modalidad y requisitos para la recolección de avales para la presentación de grupos de electores, listas y fórmulas para las elecciones 2025 en la FAMAFA.

La nota presentada ante la Mesa de Entrada de la FAMAFA el 3 de abril de 2025 por el Sr. Pablo Rubén CORREA dirigida a la Junta Electoral de dicha Facultad (JE-FAMAFA).

La nota presentada ante la Mesa de Entrada de la FAMAFA el 4 de abril de 2025 por el Sr. Pablo Rubén CORREA dirigida a la Junta Electoral de dicha Facultad (JE-FAMAFA).

El Acta AJE-2025-11-E-UNC-JE#FAMAFA dado cuenta de la presentación de la asociación estudiantil "La Alternativa – MNR" manifestando su intención de participar de la elección de consejeros/as estudiantiles 2025 en la FAMAFA.

El Acta AJE-2025-14-E-UNC-JE#FAMAFA rechazando la presentación de la "Agrupación Reformista Franja Morada – Juventud Radical" para participar en la elección de consejeros/as 2025 de la FAMAFA.

La nota presentada ante la Mesa de Entradas de la FAMAFA el 7 de abril de 2025 (07/04/2025) por el Sr. Correa dirigida a la JE-FAMAFA.

El Acta AJE-2025-16-E-UNC-JE#FAMAFA rechazando la apelación de la "Agrupación Reformista Franja Morada – Juventud Radical" a lo decidido en el Acta AJE-2025-14-E-UNC-JE#FAMAFA.

La nota presentada ante la Mesa de Entradas de la FAMAFA el 8 de abril de 2025 (08/04/2025) por el Sr. Correa dirigida a la JE-FAMAFA.

El Acta AJE-2025-17-E-UNC-JE#FAMAFA ratificando lo actuado por esta Junta Electoral con relación a la "Agrupación Reformista Franja Morada – Juventud Radical".

La nota presentada ante la Mesa de Entradas de la FAMAFA el 10 de abril de 2025 (10/04/2025) en forma conjunta por el Sr. Pablo CORREA, apoderado de la "Agrupación Reformista Franja Morada – Juventud Radical" y el Ing. Emiliano OLIVARES, apoderado de la asociación estudiantil "La Alternativa – MNR".

El Acta ACJA-2025-2-E-UNC-JA#HCS mediante la cual la H. Junta Electoral de la UNC concede el recurso de apelación a la "Agrupación Reformista Franja Morada – Juventud Radical" contra lo actuado por la Junta Electoral FAMAFA.

El Acta AJE-2025-21-E-UNC-JE#FAMAFA por medio de la cual esta Junta Electoral establece su disidencia con relación a la resolución adoptada por la H. Junta Electoral de la UNC en el Acta ACJA-2025-2-E-UNC-JA#HCS respecto a la apelación de la "Agrupación Reformista Franja Morada – Juventud Radical".

#### CONSIDERANDO

Que en la nota del 10/04/2025 los apoderados mencionados en el Visto presentan la lista de candidatos/as a consejeros/as estudiantiles para las elecciones a celebrarse en la FAMAFA los días

14 y 15 de mayo de 2025 según el siguiente detalle:

TITULARES			
N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARRERA
1	Nahuel PEREIRA	40.488.727	Licenciatura en Astronomía
2	Alejo Manuel GARCÍA	44.076.544	Analista en Computación
3	Matías Tomás KRILICH	41.115.661	Licenciatura en Astronomía

SUPLENTE			
N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARRERA
1	Thiago Giovani PILI	44.996.967	Licenciatura en Física
2	Matías Ezequiel KUHN	43.647.398	Licenciatura en Computación
3	Anabella CARO	38.644.258	Profesorado en Matemática

Que luego de realizadas las verificaciones pertinentes por parte de esta Junta Electoral, ha resultado que el Sr. Alejo Manuel GARCÍA (DNI: 44.076.544) no cumple con el requisito establecido en el Artículo 46 del Reglamento Electoral de la UNC (Anexo Ordenanza UHCS-2025-1-E-UNC-REC), en su último párrafo, respecto al porcentaje de la carrera aprobado, a saber:

*"Para postularse a una candidatura del claustro estudiantil deberán integrar el padrón correspondiente y tener aprobado, por lo menos, un tercio (1/3) del número de años de su carrera o un tercio (1/3) del número total de materias establecidas en el plan de estudio, indistintamente".*

Que además de lo expuesto, se solicita también en la nota en cuestión que la "Agrupación Reformista Franja Morada – Juventud Radical" y la asociación estudiantil "La Alternativa – MNR" sean consideradas, para la elección antes referenciada, una alianza con los siguientes elementos identificatorios:

- Nombre: "Frente Reformista"
- Número: 15
- Color (Código CMYK): C92; M100; Y0; K0 (variante del azul)

SE RESUELVE

Dar por presentada y constituida la alianza "Frente Reformista" conformada por la unión electoral de la "Agrupación Reformista Franja Morada – Juventud Radical" y la asociación estudiantil "La Alternativa – MNR".

Aclarar que dicha alianza se constituye para participar en la elección de consejeros/as estudiantiles de la FAMAFA a celebrarse los días 14 y 15 de mayo de 2025.

Reservar los siguientes elementos identificatorios para la alianza mencionada:

- a) Nombre: "Frente Reformista"
- b) Número: 15

c) Color (Código CMYK): C92; M100; Y0; K0

Emplazar a los apoderados del "Frente Reformista" para que en el plazo de 24 hs. sustituyan al candidato a consejero estudiantil, Sr. Alejo Manuel GARCÍA (DNI: 44.076.544), para el comicio a celebrarse los días 14 y 15 de mayo de 2025 en la FAMAFA, por otra persona que cumpla con los pertinentes requisitos electorales.

Notificar según corresponda, dar amplia difusión a la presente y archivar.